

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL 2016, EXPEDIENTE TC 25/2016.

Vista la necesidad de dotar de crédito la aplicación presupuestaria del área de gastos 3 y 9, donde se tienen comprometidos gastos que no se pueden demorar.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto, y considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 12 del vigente Presupuesto en relación con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 y las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente

RESUELVO:

Primero: Aprobar la modificación de créditos Nº TC 25/2016 del estado de gastos del presupuesto vigente, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al misma área de gastos, de la siguiente manera:

Área de gastos 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”

BAJA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE
337.632.00	Centro de jóvenes artistas	299,13 €
	TOTAL	299,13 €

ALTA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE
311.619.00	Arreglo de la perrera	299,13 €
	TOTAL	299,13 €

Área de gastos 9 “Actuaciones de carácter general”

BAJA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE
920.624.00	Adquisición de elementos de transporte	5.142,50 €
	TOTAL	5.142,50 €

ALTA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE
920.623.00	Adquisición de maquinaria	5.142,50 €
	TOTAL	5.142,50 €

RESUMEN: ATAS EN GASTOS **5.441,63 €**
BAJAS EN GASTOS **5.441,63 €**

Segundo: Declarar el carácter ejecutivo de la modificación propuesta, desde el momento de su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas